Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN N°. 1736/I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LOTES A LAS EMPRESAS "T&C INGENIERIA DE TOPOGRAFIAS Y CAMINOS S.A Y CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A, LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/12 CONVOCADA PARA LA REGULARIZACION DE PAVIMENTOS TIPO ASFALTO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, Y SE DISPONE LA SUSCRIPCIÓN DEL PERTINENTE CONTRATO.-

Ciudad del Este, 20 de enero de 2012.-

VISTA: La Resolución Nº 1562/I.M. *"POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/12 PARA LA REGULARIZACION DE PAVIMENTOS TIPO ASFALTO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD CONFORME A LAS* ***DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES"*****; así como las especificaciones** Técnicas y el Costo Estimativo, y la pro-forma de los contratos elaborados por la Dirección de Área Urbana de la institución y aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución Nº 478/2011 J.M. "Por la que se autoriza a la Intendencia Municipal a convocar al llamado a Licitación Pública Nacional Nº. 02/12 para la regularización de pavimentos tipo asfalto en distintos puntos de la ciudad", los Informes de la División Control Presupuestario y de la Auditoria Interna, Dictámen Jurídico y los informes de la UOC-MCDE, y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes con sus respectivas propuestas comerciales las empresas: *T&C INGENIERIA DE TOPOGRAFIAS Y CAMINOS S.A Y CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.*

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales y planes de ejecución de trabajos así como del cotejo de la oferta comercial, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la misma Resolución Nº 1562/I.M eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, **recomendando la Adjudicación de la presente Licitación Publica Nacional POR LOTES a la empresa** *CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A los lotes, VI, VII y VIII por valor total de(Gs. 723.998.703) Guaraníes setecientos veintitrés millones novecientos noventa y ocho mil setecientos tres, y a la empresa T&C INGENIERIA DE TOPOGRAFIAS Y CAMINOS S.A los lotes I, II, III, IV y V por valor de (Gs2.973.435.451) dos mil novecientos setenta y tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y uno* **por resultar las mejores ofertas económicas, ser ventajosas para los intereses de la institución y reunir los requisitos sustanciales para la contratación, conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes;** recomendación a la que *se adhieren Auditoria Interna y la Asesoría Jurídica* de la Institución al momento de emitir sus respectivos dictámenes.-

Que, por su parte, la Unidad Operativa de Contratación de la Institución en uso de sus atribuciones establecida en el Art. 10 inc. 7 del Decreto Nº 21909/2003, refrenda el Dictamen de la Comisión de Evaluación y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente Acto de Adjudicación:

Que el costo estimativo para la adquisición supera los 10.000 jornales mínimos diarios, *por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento a la Señora Intendente Municipal proceder al llamado para la Ejecución de dichos Trabajos a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional*, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 inc. a y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003, *previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud a la Ley "Orgánica Municipal" la que fue otorgada a través de la* ***Resolución Nº 478/2011 J.M*** *del órgano legislativo;*

Municipalidad de Ciudad del Este
Intendencia

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº. 1736 /I.M.

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario se puede constatar que existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gastos **521 CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PÚBLICO" F.F. Royalties 2012** al cual se podrá imputar dicha contratación, por lo que en ese sentido no existe obstáculo ***dejándose expresa constancia que queda a criterio de las empresas la ejecución de los trabajos adjudicados, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones;***

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluadora, de la OUC-MCDE, el pertinente Dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR a la empresa *CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A los lotes, VI, VII y VIII por valor total de(Gs. 723.998.703) Guaraníes setecientos veintitrés millones novecientos noventa y ocho mil setecientos tres, y a la empresa T&C INGENIERIA DE TOPOGRAFIAS Y CAMINOS S.A los lotes I, II, III, IV y V por valor de (Gs2.973.435.451) dos mil novecientos setenta y tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y uno,* de la Licitación Pública Nacional Nº 02/12 convocada para la *REGULARIZACION DE PAVIMENTOS TIPO ASFALTO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD*, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con las empresas adjudicadas en los que se estipularán las bases y condiciones que regirán para la ejecución de los trabajos mencionados.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Arq. PEDRO DUARTE, Director de Área Urbana de la institución en carácter de FISCAL de los trabajos a ser ejecutados, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente de la buena y correcta ejecución así como de la cantidad y calidad del trabajo contratado, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación a adoptar todas las medidas administrativas y legales para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución. ***Asimismo, que queda a criterio de las empresas la ejecución de los trabajos adjudicados, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones;***

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N° 010/2012 J.M.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/12, A LA EMPRESA "T & C INGENIERIA DE TOPOGRAFIAS CAMINOS S.A." Y "CONSTRUCTORA RIO PARANÁ S.A." CONVOCADA PARA LA REGULARIZACIÓN DE PAVIMENTOS TIPO ASFALTO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, QUEDANDO ASI MISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACTO LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.-

VISTO: El Mensaje Nº **010/I.M.** por el cual la Intendencia Municipal eleva la Resolución Nº 1736/I.M. por la cual se adjudica la licitación Pública Nacional Nº 02/12 a las EMPRESAS **"T & C INGENIERIA DE TOPOGRAFIAS CAMINOS S.A." Y "CONSTRUCTORA RIO PARANÁ S.A."** para la regularización de pavimentos tipo asfalto en distintos puntos de la ciudad; **y,**

CONSIDERANDO: Las disposiciones del articulo 36º inc. c) y Art. 216 de la Ley 3966/10 Órgano Municipal y disipaciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en base a los informes de la Comisión Evaluadora, UOC-MCDE, el perteneciente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna y el dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Legislación, y la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en sesión Extraordinaria de fecha 24 de Enero de 2012, según Acta Nº 059; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR la Adjudicación de la Licitación Publica Nacional Nº 02/12, realizada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución Nº 1736/I.M., para la regularización de pavimentos tipo asfalto en distintos puntos de la ciudad, a la Empresa **"CONSTRUCTORA RIO PARANÁ S.A."**, los Lotes VI, VII, VIII, por un monto de (G. 723.998.703) Guaraníes, Setecientos Veinte y Tres Millones, Novecientos Noventa y Ocho Mil, Setecientos Tres. Y a la empresa **"T & C INGENIERIA DE TOPOGRAFIAS CAMINOS S.A."** los Lotes I, II, III, IV y V, por un monto de (G. 2.973.435.451) Guaraníes, Dos Mil Novecientos Setenta y Tres Millones, Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un, quedando asimismo **HOMOLOGADO** por este acto los contratos respectivos.-

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los veinte y cuatro días del mes Enero del año dos mil doce.-

ABOG. BLAS DARIO DOMINGUEZ
Secretario J.M.

JUNTA MUNICIPAL Ciudad del Este

NERY ALIPIO JARA TORRES
Presidente en Ejercicio J.M.

P.J.M /cdm

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCION Nº. 010/2012 J.M.

Ciudad del Este, 25 de enero del 2.012.-

TENGASE POR RESOLUCION, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVESE.-

ABOG. OSCAR OCAMPOS C.
Secretario General

LIC. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal